

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Parcela de garaje número 111, situada en el sótano de las casas números 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 9-A, 9-B, 9-C y 9-D de la calle Eduardo Coste, de Las Arenas (Getxo).

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Lote número 2: Vivienda derecha, letra A, de la planta sexta de la casa número 7-D de la calle Eduardo Coste, de Las Arenas (Getxo).

Valorada en treinta y ocho millones (38.000.000) de pesetas.

Bilbao, 14 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.019.

CASTELLÓN

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 8/2000, promovidos por el Procurador/a señor/a Rivera Llorens, en nombre y representación de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Pedro Joaquín Puerto Tejedor y doña María Jesús Sánchez Armengot, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio de 2000, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas. Y, para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 2000, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0008/00, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad, en su caso, y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores y/o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el presente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquellos.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo G en piso primero del bloque A recayente a patio del edificio denominado «Complejo San Agustín», sito en Castellón, con acceso independiente a través del zaguán en planta entresuelo del que arranca la escalera y dos ascensores, uno de ellos de servicio. Distribuida interiormente con una superficie de 95,92 metros cuadrados y linda, tomando su frente el del patio junto a la plaza, por la derecha, espaldas y frente, con aires de los patios del complejo, y por la izquierda, con la vivienda tipo H de esta misma planta y huecos de escalera y ascensores. Forma parte del «Complejo San Agustín», sito en Castellón, calle Mayor, 84.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 730, libro 27, folio 158, finca número 2.108.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.025.165 pesetas.

Dado en Castellón a 12 de abril de 2000.—La Secretaria.—23.008.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Cataluña, contra don Juan Alfonso Rodríguez Bol y doña María del Mar Quero López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0378/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 2000, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 5. Vivienda primero A del edificio señalado con el número XV, de la urbanización «Princialba», en Collado Villalba (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.250, libro 103, folio 6, finca número 5.927.

Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

Collado-Villalba, 20 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.023.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y M. P. Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Rafael Navarro Hernández y doña Esperanza Sánchez Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 2000, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 11.305.—Urbana, local comercial, letra A, calle Los Cantos de Galapagar.

Finca 11.306.—Urbana, local comercial, letra B, calle Los Cantos de Galapagar.

Finca 11.307.—Urbana, local comercial, letra C, calle Los Cantos de Galapagar.

Finca 8.929.—Urbana, local comercial, número 1, en Galapagar, con fachadas a calle de Las Procesiones y Los Cantos, portal A.

Tipo de subasta:

Finca 11.305: 13.384.000 pesetas.

Finca 11.306: 7.419.150 pesetas.

Finca 11.307: 11.687.625 pesetas.

Finca 8.929: 7.632.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 3 de abril de 2000.—El Secretario.—22.920.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambroneru Cánovas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 486/1999, a instancias del Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Ruiz y doña Agustina Carballal Llorens, en reclamación de 3.813.594 pesetas de principal y otras 1.032.000 pesetas para intereses y costas. Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 8 de junio de 2000, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 5 de julio de 2000, a las doce horas, y, para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 2000, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos

en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Vivienda sur de la segunda planta, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal, escalera general y procede del edificio sito en Elche, con fachada a la calle Aurelio Coquillat Pascual, número 1, ocupando un solar de 133 metros 80 decímetros cuadrados. Dicha vivienda ocupa una superficie de 67 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando a la misma, calle Aurelio Coquillat Pascual; izquierda, finca de Marcial Pérez Blázquez; al frente, con la otra vivienda de esta misma planta y con rellano y cuadro de escalera, y espaldas, terrenos del Ayuntamiento. Inscrita al tomo 1.343, libro 72 del Salvador, folio 70, finca número 5.010, del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.192.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a los demandados, de ignorarse su paradero, libro el presente edicto en Elche a 10 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambroneru Cánovas.—El Secretario judicial.—22.976.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 15/98, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Mercé Domínguez Gimeno, en el que, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, primera, el día 20 de junio de 2000; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de julio de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abier-

ta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento 4237.0000.18.0015.98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos posteriores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Entidad número 1. Vivienda señalada con la letra A, que forma parte integrante del edificio sito en el término de Cunit, con frente a la calle Manresa, otro frente a la avenida Tarragona y otro frente a la calle Calafell (solares 4 y 5 de la manzana número 3 de la urbanización «Valparaiso Playa»). Tiene su acceso por la calle Calafell. Se compone de planta baja y dos pisos altos, cubierta de tejado, con una superficie útil entre las tres plantas que se comunican por medio de escalera interior de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 622, libro 217 de Cunit, folio 134, finca número 8.429, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de la presente, en 13.930.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El Vendrell, 14 de marzo de 2000.—La Secretaria.—23.006.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Procobiesa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente